MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº467/2024 **Acta N° 051/2024**

Las Piedras, 16 de Diciembre de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el servicio de Amplificación de la Banda Sinfónica Juvenil, para la actuación a realizar el 20 de diciembre, en la calle Bolivia entre Manuel Melendez y Colman, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00745.

CONSIDERANDO:

I) Que se presentó presupuesto del Sr. Pablo Olivera CI: 4.427.133-4, por el servicio de Amplificación de la Banda Sinfónica Juvenil, a quién se le abonará mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014, que deberá presentar declaración jurada de no estar comprendidas en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de $ 9.800 (nueve mil ochocientos pesos uruguayos) por el servicio de Amplificación de la Banda Sinfónica Juvenil, para la actuación a realizar el 20 de diciembre, en la calle Bolivia entre Manuel Melendez y Colman, al Sr. Pablo Olivera CI: 4.427.133-4, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE Gustavo González Alcalde Municipio de Las Piedras

CONCEJAL A. BUSCARONS

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL Ricardo R. MAZZINI

CONCEJAL NOLBERTO MARTÍNEZ CONCEJAL